

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2017

VISTO:

La Resolución N° 1295/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Salud;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Código de Llamado 10158 - Código Nomenclatura - Disciplina: 3 - 32 - 0 - 4 -1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 016 y 028/CS;

QUE a Fs. 19 el suscripto solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud de las discrepancias existentes respecto a la interpretación del reglamento en relación a la antigüedad acreditada y el Acta del Jurado que meritó al Méd. Néstor Gustavo SOSA para un cargo ordinario de Prof. Adjunto

QUE a Fs. 20, 21 y 22 obra Dictamen N° 25 - Item II, en el cual dicha Dirección opina que el postulante Néstor Gustavo SOSA no acredita reunir el requisito indicado en el inc. b) del Art. 3 de la Ordenanza 016 (Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacional, provinciales o privada u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional, siendo obligatorio el menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico);

QUE en virtud de lo expuesto por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, se concluye que el involucrado no cumple con dichos requisitos, por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Méd. Néstor Gustavo SOSA (D.N.I.N° 22.053.260), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Código de Llamado 10158 - Código Nomenclatura - Disciplina: 3 - 32 - 0 - 4 -1 (convocado por Resolución N° 1295/06-R-UNPA), en virtud de que no acredita reunir el requisito fijado en el inc. b) del Art. 3 de la Ordenanza 016 (Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacional, provinciales o privada u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional, siendo obligatorio el menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico).-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Torne Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

29



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG